



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2022-MDT/ALC

El Tambo, 18 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 070-2021-MDT/GM, de fecha 14 de febrero del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, El Informe Legal N° 044-2022-MDT/GAJ, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 020-2022-MDT/GPP, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP/AP, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones lo que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...); 3 "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que



fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, de conformidad con el numeral 21.1 del Artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece: “(...) las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público par cada año fiscal, según corresponda”;

Que, con Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP/AP, de fecha 14 de febrero del 2022, el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa:

- Que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2021-MDT/CM/SE, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Que mediante INFORME N° 098-2021-MDT/GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita HABILITACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/. 4,024,964.67.
- Que mediante INFORME N° 066-2022-MDT/GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite información sobre PROYECCIÓN ANUAL DE GASTOS DE PLANILLAS DE FUNCIONAMIENTO ENERO A DICIEMBRE 2022.
- Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2022-MDT/ALC, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP, de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Que contempla un monto de S/ 20,747,857.74.
- Que mediante MEMORANDUM N° 046-2022-MDT/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el INFORME N° 024-2022-MDT/GAF/SGC referente a la conciliación de saldo de balance.
- Que mediante INFORME TÉCNICO N° 005-2022-MDT/GPP/AP, el Área de Presupuesto informó que los ajustes realizados mediante las Notas de Modificación Presupuestal 29, 30, 31 y 34 fueron necesarios en atención al INFORME N° 066-2022-MDT/GAF-SGRH Y ACTUADOS, así como la determinación de la asignación presupuestal que será atendida mediante la incorporación de Saldo de Balance, en conformidad al Presupuesto Analítico de Personal PAP aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2022-MDT/ALC y el marco normativo vigente en materia de personal.
- Que mediante INFORME N° 191-2022-MDT/GAF/SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite el Resumen de la Planilla del CAS para el periodo fiscal 2022.
- Que mediante INFORME N° 196-2022-MDT/GAF/SGRH, la Sub gerencia de Recursos Humanos remite la planilla de la Sra. Jackeline Ponce Paredes, incorporada por reposición provisional.

Que, en el mencionado Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP/AP, el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que: en atención a los documentos de referencia, el Área de es necesario incorporar Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2022 por un monto de S/ 4'573,143.00, los que corresponden a la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubros 07. Fondo de





Compensación Municipal y 08. IMPUESTOS MUNICIPALES; Fuente de Financiamiento 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;

Que, mediante Informe N° 020-2022-MDT/GPP, de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente Aprobar la Incorporación de Saldo de Balance, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo al literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, por lo que Gerencia de Planeamiento y Presupuesto considera procedente la incorporación de Mayores Ingresos por un Importe de S/ 4'573,173.00 soles;



Que, mediante Informe Legal N° 044-2022-MDT/GAJ, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, se otorga opinión favorable para la Aprobación de la Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP/AP;

Que, con Memorándum N° 070-2021-MDT/GM, de fecha 14 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, solicita la emisión de acto resolutivo de Probación de Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2022, hasta la suma de S/ 4'573,143.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO			IMPORTE S/.
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			578,352
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	1,154,191.00	
5. RECURSOS DETERMINADOS			
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL			2,200,000
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	2,200,000.00	
08. IMPUESTOS MUNICIPALES			1,794,791
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	3,188,507.00	
TOTAL INGRESOS			4,573,143

GASTOS:



MET A	DESCRIPCIÓN		IMPORTE S/.
	RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		2,200,000
0002	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		610,294
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	553,757
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	56,537
0005	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		23,231
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	23,231
0017	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		64,743
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	64,743
0029	GESTION ADMINISTRATIVA - ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE TESORERIA		41,337
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	21,681
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	13,656
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	6,000
0032	GESTION ADMINISTRATIVA - PATRIMONIO		7,712
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,800
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	612
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	300
0034	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		14,988
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	13,200
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,188
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	600
0039	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		30,266
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	27,000
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2,366
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	900
0040	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE COBRANZAS		92,275
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	82,500
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	7,425
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	2,350
0041	GERENCIA DE RENTAS		58,520
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	52,500
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,220
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800
0043	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		125,680
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	112,000
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	10,080
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	3,600
0046	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		24,268
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	21,276





	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2,392	
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	600	
0051	PLANEAMIENTO URBANO - SUB GERENCIA DE OBRAS			80,033
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	69,390	
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	7,643	
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	3,000	
0057	PROMOCION DEL COMERCIO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			916,241
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	803,110	
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	76,531	
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	36,600	
0058	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES - SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			50,632
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	44,800	
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,032	
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800	
0061	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE - SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH			59,780
	2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	52,640	
	2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,740	
	2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	2,400	
RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES				1,794,791
0002	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO			104,820
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	28,889	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	35,842	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	40,089	
0006	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			922,602
	2.1.1 1.1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)	54,912	
	2.1.1 8.1 1	OBREROS PERMANENTES	728,292	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	70,327	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	69,071	
0018	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			15,161
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,106	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	13,055	
0019	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR - ALCALDIA			37,180
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	13,398	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	23,782	
0020	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR - GERENCIA MUNICIPAL			8,172
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,238	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,934	
0023	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR - SECRETARIA GENERAL			63,108





	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	56,012	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	7,096	
0025	GESTION ADMINISTRATIVA - SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO			97,268
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	3,344	
	2.1.1 8.1 1	OBRREROS PERMANENTES	47,058	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	9,061	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	37,743	
	2.1.3 1.1 6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	62	
0026	GESTION ADMINISTRATIVA - SUB GERENCIA DE INFORMATICA MODERNIZACION INFORMATICA Y ESTADISTICA			31,021
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	25,082	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,939	
0028	GESTION ADMINISTRATIVA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			7,794
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,106	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,688	
0029	GESTION ADMINISTRATIVA - ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE TESORERIA			21,806
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,241	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	15,681	
0033	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA			6,730
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,106	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,624	
0034	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			62,361
	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	54,387	
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	6,090	
0037	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL			63,140
	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	51,179	
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,106	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	9,855	
0039	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA			6,295





	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,411	
0040	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE COBRANZAS			9,100
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	7,216	
0041	GERENCIA DE RENTAS			25,776
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	3,601	
	2.1.1 8.1 1	OBREROS PERMANENTES	16,444	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,731	
0043	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES - SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			6,125
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,241	
0046	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)			46,672
	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	46,672	
0047	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			25,130
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	25,130	
0050	PLANEAMIENTO URBANO - GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			9,114
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	3,510	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,604	
0053	PLANEAMIENTO URBANO - SUB GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL			22,918
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	5,495	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	17,423	
0055	PLANEAMIENTO URBANO - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN			19,730
	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	11,380	
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	6,466	
0056	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			4,620
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,620	
0057	PROMOCION DEL COMERCIO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			39,376
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,281	
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	2,621	
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	34,474	





0058	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES - SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		8,781
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	1,884
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	6,897
0059	PROMOCION INDUSTRIAL - SUB GERENCIA DE ACCESO AL MERCADO		61,006
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	10,733
	2.1.1 8.1 1	OBROEROS PERMANENTES	43,324
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	6,949
0060	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE - SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		6,741
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,457
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	4,284
0064	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE - SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES		11,644
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	5,254
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	6,390
0068	SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		50,600
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	50,000
	2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	600
RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			578,352
0051	PLANEAMIENTO URBANO - SUB GERENCIA DE OBRAS		578,352
	2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	29,106
	2.1.1 1.1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL)	73,058
	2.1.1 1.1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	2,512
	2.1.1 8.1 1	OBROEROS PERMANENTES	383,397
	2.1.1 9.3 2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	48,795
	2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	41,484
IMPORTE TOTAL DEL GASTO			4,573,143

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las



correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

